

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENO SAIRE S

2023 - Año de la democracia Argentina

## Resolución

**Referencia:** Resolución EX-2023-24128810-GDEBA-DSTAMDAGP - Convenio MDA - UNASUR

**VISTO** el EX-2023-24128810-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio Específico celebrado entre este Ministerio de Desarrollo Agrario y el Departamento de Agronomía de la Universidad Nacional del Sur (DA-UNS), la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309, el Decreto N° 1470/04, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309, establece que es función de los Ministros Secretarios, desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 14 apartado 2 inciso c) de la citada Ley establece que corresponde a los Ministros/Ministras: "Representar al Estado en la celebración de los acuerdos, convenios y/o documentos similares relacionados con las competencias asignadas a su cartera y cuya autorización otorgue el Poder Ejecutivo";

Que a su vez el artículo 22 que prevé que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia y en especial, entender en la fiscalización, certificación, promoción y calidad agropecuaria;

Que a través del Decreto N° 1470/04 que aprobó el Acuerdo Marco entre el Gobierno de la provincia de Buenos Aires y diversas Universidades Nacionales radicadas en su territorio, entre ellas la Universidad Nacional del Sur, a través del cual convinieron la cooperación y asistencia técnica mutua y, en particular las universidades, a brindar apoyo técnico académico e investigativo en todas las acciones que en el futuro se desarrollen;

Que el Ministerio de Desarrollo Agrario de la provincia de Buenos Aires y el Departamento de Agronomía de la Universidad Nacional del Sur, acordaron llevar adelante la celebración de un Convenio Específico entre las partes;

Que, según lo acordado, el Convenio tiene por finalidad desarrollar actividades de cooperación para el mejoramiento genético y disponibilidad de material obtenido por medio de condiciones controladas in vitro y origen conocido las especies de trigo candeal, lúpulo, olivos y aromáticas de interés para la producción bonaerense;

Que el Convenio entrará en vigencia a partir de su aprobación y tendrá una duración de cuatro (4) años;

Que a orden 6 luce Informe Técnico realizado por la Dirección Provincial de Innovación Productiva, Extensión y Transferencia donde se describe y enuncian los objetivos del proyecto a realizar en el marco del Convenio que se propicia aprobar;

Que a orden 11 tomó intervención la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309;

Por ello,

## EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 1470/04 EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Convenio Específico entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y el Departamento de Agronomía de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNS), y sus Anexos, cuyo texto como Anexo Único (CONVE-2023-31677842-GDEBA-DSTAMDAGP) pasa a formar parte integrante de esta resolución.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA. Cumplido, archivar.